

# La UE reintroduce los aranceles a las importaciones de arroz de Camboya y Myanmar

*La aplicación de este mecanismo de salvaguardia busca limitar el impacto en los productores locales del significativo aumento de las compras a estos proveedores.*



*La medida estará vigente durante un período de tres años*

La Comisión Europea ha decidido reintroducir los aranceles a la importación de arroz de tipo Índica, o de grano largo, procedente de estos dos países del Sudeste Asiático, debido al fuerte incremento de las compras registrado en las últimas temporadas. De hecho, las importaciones con este origen se habían disparado cerca de un 90% en apenas cinco ejercicios.

Camboya y Myanmar son beneficiarios del programa de comercio de la UE 'Todo menos Armas', que da un acceso unilateral libre de aranceles y cuotas a los productos procedentes del grupo de países definidos como “menos adelantados”.

Gracias a ello, los intercambios comerciales entre ambas partes han aumentado notablemente, pero también ha permitido la llegada de arroz con unos precios sustancialmente más reducidos, que ha desestabilizado el mercado interno y causado serias dificultades a los productores europeos. Estos habían visto descender su cuota de mercado en la UE de un 69% a poco más del 29% en apenas unos años.

Como señalan desde la agencia de noticias KUNA, la Comisión Europea recibió a principios del año pasado una solicitud por parte del Ejecutivo italiano, respaldada por el resto de productores de la UE, entre los que se encuentra España, para determinar la condiciones de

entrada de este tipo de arroz en el mercado comunitario, valorar si existe igualdad de condiciones y establecer, en su caso, medidas de salvaguardia.

La decisión de aplicar de nuevo aranceles al arroz largo de Camboya y Myanmar por un período de tres años fue publicada en el Diario Oficial de la UE a mediados de enero, por lo que la medida ya está en vigor. En concreto, la carga arancelaria es de 175 euros por tonelada para el primer ejercicio; esta pasará a ser de 150 euros por tonelada para el segundo año y de 125 euros por tonelada en el tercero.

*Fuente: El Exportador; Revista para la internacionalización.  
Comisión Europea , KUNA*